

La **Universidad Autónoma de San Luis Potosí** y la Unión de Asociaciones del Personal Académico a través de la Comisión Mixta de Vigilancia.



# ARTÍCULO 111

# AÑOSABÁTICO

## CONVOCATORIA 2021

Conforme al artículo 111 del Contrato de las Condiciones Gremiales del Personal Académico y a la reglamentación correspondiente, al personal académico tiempo completo, medio tiempo, de asignatura y técnico académico con 20 o más horas/semana, **que tengan al momento de presentar su solicitud por lo menos 6 años de labores ininterrumpidas con esa carga** y que desee gozar de la prestación del programa de formación de profesores (año sabático).

Enviar **correo electrónico desde su cuenta institucional** a [sabatico.descarga@uaslp.mx](mailto:sabatico.descarga@uaslp.mx) solicitando participar en la convocatoria, indicando en el asunto "Solicitud de Año Sabático Art. 111" y en el cuerpo del correo su RPE y nombre completo, posteriormente se le enviará un correo electrónico con los pasos a seguir, así como el enlace para acceder y subir archivo digital en formato pdf con la siguiente documentación:

### BASES

- 1) Solicitud para gozar de la prestación, señalando además:
  - a) Programa académico a realizar.
  - b) Lugar y fecha probable de inicio y terminación.
- 2) Curriculum vitae.
- 3) Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos que especifique:
  - a) Antigüedad.
  - b) Nombramiento.
  - c) Categoría.
  - d) Adscripción.
- 4) Carta de opinión del o los director(es) de la(s) dependencia(s) de adscripción sobre el programa académico que pretenda realizar, en función de las necesidades de la(s) dependencia(s) o acreditar en su defecto, la petición de opinión en tiempo.
- 5) Carta de vigencia de derechos sindicales expedida por la Unión de Asociaciones del Personal Académico.
- 6) En caso de ser responsable de algún proyecto con financiamiento externo (PRODEP, CONACYT y otros), deberá incluir carta nombrando el nuevo responsable que dará seguimiento al mismo.

### REQUISITOS PARTICULARES

- 1) **Para realizar estudios de posgrado :**
  - a) Carta de aceptación de la institución en donde realizará sus estudios, con fecha de inicio y terminación. En caso de no tenerla al obtener la prestación, se concede un plazo de 30 días a partir de la asignación para cubrir el requisito.
  - b) Descripción oficial de los estudios a realizar, especificando el tiempo de dedicación requerido.
  - c) Plan de estudios.
- 2) **Para realizar cursos (no propedéuticos):**
  - a) Carta de aceptación de la institución, con fecha de inicio y terminación, en los mismos términos de la fracción 1 del inciso a.
  - b) Programa oficial del curso donde especifique el tiempo de dedicación requerido.
- 3) **Para realizar trabajos de tesis de posgrado:**
  - a) Certificado de calificaciones que acredite la terminación de los estudios.
  - b) Programa detallado del proyecto de investigación a desarrollar para la elaboración de tesis, autorizado por la institución en la cual especifique quién es su asesor, la fecha de inicio y terminación, complementando todo ello con un cronograma.
  - c) En caso de que el trabajo de tesis tenga algún avance, entregar constancia de fecha reciente del avance firmado por el asesor, en la cual especifique fecha de terminación.
- 4) **Para realizar trabajos de investigación relacionado con el quehacer académico:**
  - a) Anteproyecto o protocolo detallado del trabajo de investigación, especificando la justificación del trabajo en relación a su actividad docente y si será individual o en colaboración. En cualquier caso deberá señalar quién o quiénes serán los asesores responsables del trabajo, complementado con un cronograma.
  - b) Carta de aceptación de la institución en donde realizará su trabajo de investigación, con fecha de inicio y terminación probable.
- 5) **Para la elaboración de libros, apuntes y manuales de su área:**
  - a) Anteproyecto del trabajo a realizar, indicando la metodología, objetivos, contenido, índice, justificación y asesor responsable (argumentado con amplitud la necesidad de la elaboración del trabajo con su respectivo cronograma).
  - b) Cartas que avalen la necesidad del trabajo, expedidas por:
    - El coordinador del área de la adscripción del maestro.
    - La Academia correspondiente, o en su caso, por el Consejo Técnico de su Facultad.
  - c) Gestión, ante el mismo Consejo Técnico, de la publicación del libro, apuntes y manuales.
- 6) **Para cualquier otra actividad académica no contemplada en los incisos anteriores, el académico deberá presentar carta descriptiva detallada de la actividad y tiempo probable de desarrollo.**

Quedan a juicio de la Comisión Mixta de Vigilancia los requisitos adicionales que deba entregar el aspirante, para complementar la información necesaria a efecto de emitir el fallo.

### REQUISITOS PARA RENOVACIÓN

Solicitud para gozar nuevamente la prestación señalando las razones por las cuales desea una renovación adjuntando:

- 1) Carta del asesor o de la Institución en donde se encuentra realizando sus actividades mencionando lo que llevó a cabo en el pasado año sabático y lo que le faltaría para la presente renovación justificándolo con toda amplitud.
- 2) Último reporte de actividades.

Suscriben: **Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra**  
Rector de la UASLP

**MCH. Martha Lucía López Almaguer**  
Secretaria General de la UAPA



La **Universidad Autónoma de San Luis Potosí** y la Unión de Asociaciones del Personal Académico a través de la Comisión Mixta de Vigilancia.



**UASLP**  
Universidad Autónoma  
de San Luis Potosí

## ARTÍCULO 112

# AÑOSABÁTICO

### CONVOCATORIA 2021

Conforme al artículo 112 del Contrato de las Condiciones Gremiales y a la reglamentación correspondiente al **personal académico de asignatura** con 15 a 19 horas/semana, que tengan al momento de presentar su solicitud por lo menos 6 años de labores ininterrumpidas con esa carga y que desee gozar de la prestación del programa de formación de profesores.

### BASES

Los programas académicos que pretendan realizar los miembros del Personal Académico de la Universidad, deberán ser de estudios de Posgrado en las materias, áreas o disciplinas científicas de su adscripción, en Instituciones de Educación Superior o de Investigación reconocidas por ésta Universidad y/o con registro de la Secretaría de Educación Pública y que se encuentren ubicadas fuera de la Ciudad. Para estos efectos, la Facultad de Agronomía y Veterinaria no se considerará como ubicada fuera de la Ciudad.

### REQUISITOS

Enviar **correo electrónico desde su cuenta institucional** a **sabatico.descarga@uaslp.mx** solicitando participar en la convocatoria, indicando en el asunto "Solicitud de Año Sabático Art. 112" y en el cuerpo del correo su RPE y nombre completo, posteriormente se le enviará un correo electrónico con los pasos a seguir, así como el enlace para acceder y subir archivo digital en formato pdf con la siguiente documentación:

- 1).- Solicitud para gozar de la prestación señalando además:
  - a) Programa académico a realizar.
  - b) Lugar y fecha probable de inicio y terminación.
- 2).- Curriculum Vitae.
- 3).- Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos que especifique:

a) Antigüedad	c) Categoría
b) Nombramiento.	d) Adscripción
- 4).- Carta de opinión del o los director(es) de la(s) dependencia(s) de adscripción sobre el programa académico que pretenda realizar, en función de las necesidades de la(s) dependencia(s) o acreditar en su defecto, la petición de opinión en tiempo.
- 5).- Carta de vigencia de derechos sindicales expedida por la Unión de Asociaciones del Personal Académico.
- 6).- Carta de aceptación de la Institución en donde realizará sus estudios, con fecha de inicio y terminación.

En caso de no tenerla al obtener la prestación, se concede un plazo de 30 días a partir de la asignación para cubrir el requisito.

- a) Descripción oficial de los estudios a realizar, especificando el tiempo de dedicación requerido
- b) Plan de estudios.

Quedan a juicio de la Comisión Mixta de Vigilancia los requisitos adicionales que deba entregar el aspirante, para complementar la información necesaria a efecto de emitir el fallo.

Suscriben: **Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra**  
Rector de la UASLP

**MCH. Martha Lucía López Almaguer**  
Secretaria General de la UAPA



PERÍODO PARA ENVIAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y ARCHIVO DIGITAL CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA: DEL 18 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021.  
Descarga la convocatoria en: <http://a.uaslp.mx/sabatico>

INFORMES:  
444 8330412 EXT. 112  
MARY GUEVARA

La **Universidad Autónoma de San Luis Potosí** y la Unión de Asociaciones del Personal Académico a través de la Comisión Mixta de Descargas Académicas para el Profesor de Asignatura.



# ARTÍCULO 109

# DESCARGA ACADÉMICA

## CONVOCATORIA 2021

Conforme al artículo 109 del Contrato de las Condiciones Gremiales del Personal Académico y a su propia reglamentación, al Personal Académico de Asignatura con carga académica de 15 horas o más por semana y con antigüedad docente de 6 años a la prestación de Descarga Académica para el Profesor de Asignatura, bajo las siguientes:

### BASES

- 1) Contar con una antigüedad docente de seis años, al momento de presentar su solicitud.
  - 2) Tener carga académica, íntegra frente a grupo, de quince horas o más por semana en promedio.
  - 3) Haber desarrollado su labor docente ininterrumpidamente durante los últimos cinco años, con dicha carga.
  - 4) La descarga puede solicitarse para realizar cualquiera de las siguientes actividades:
    - a) Diseño y construcción de modelos y/o prototipos educativos.
    - b) Elaboración de material didáctico de las materias que imparte.
    - c) Revisión y actualización de los programas de las materias que imparte, lo cual puede a su vez realizarse a través de:
      - c.1.-Investigación documental y/o educativa.
      - c.2.-Asistencia a cursos disciplinarios de su área o pedagógicos.
      - c.3.-Estancia en centros de trabajo en donde se apliquen las materias que imparte.
      - c.4.-Desarrollo de propuestas didácticas de las materias que imparte.
      - c.5.-Desarrollo de proyectos de innovación educativa.
    - d) Elaboración de tesis, tesina o trabajo recepcional.
    - e) La combinación de las anteriores.
- Estas actividades deberán realizarse en coordinación con la instancias de desarrollo académico de su entidad.
- 5) El beneficio de la descarga se otorgará por un lapso máximo de un año y hasta por el 50% de la carga señalada en el punto 2 de las bases de la presente convocatoria y dependerá de la congruencia que exista entre el tiempo solicitado y el tipo de trabajo a desarrollar.

### REQUISITOS

Enviar **correo electrónico desde su cuenta institucional** a **sabatico.descarga@uaslp.mx** solicitando participar en la convocatoria, indicando en el asunto "Solicitud de Descarga Académica Art. 109" y en el cuerpo del correo su RPE y nombre completo, posteriormente se le enviará un correo electrónico con los pasos a seguir, así como el enlace para acceder y subir archivo digital en formato pdf con la siguiente documentación:

- 1) Solicitud del interesado, señalando las materias que imparte, la actividad a realizar y su justificación.
- 2) Carta de la Dirección de la entidad que señale con claridad:
  - a) La congruencia entre el proyecto del maestro con los planes y programas académicos de la institución o entidad.
  - b) Cómo y qué instancia de su entidad académica dará seguimiento a la actividad realizada.
  - c) El apoyo al maestro por parte de la entidad, para que al término del trabajo lo comparta con sus compañeros de disciplina.
- 3) Constancia de la Dirección de Recursos Humanos que certifique:
  - a) La antigüedad docente.
  - b) El nombramiento y carga frente a grupo de los últimos 10 semestres.
- 4) Proyecto detallado del trabajo a realizar con cronograma mensual.
- 5) En su caso:
  - a) Carta de aprobación de la institución del proyecto de tesis o tesina a realizar y de aceptación del asesor.
  - b) Carta de aceptación del centro de trabajo en donde realizará la estancia o el curso disciplinario.
- 6) Especificar la modalidad con la que dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del reglamento correspondiente.

Suscriben: **Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra**  
Rector de la UASLP

**MCH. Martha Lucía López Almaguer**  
Secretaria General de la UAPA



PERÍODO PARA ENVIAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y ARCHIVO DIGITAL CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA: DEL 18 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Descarga la convocatoria en: <http://a.uaslp.mx/descarga>

INFORMES:  
444 8330412 EXT. 112  
MARY GUEVARA